

ACTA NUMERO VEINTISEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día seis de julio del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de mayo de 2020, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de\$ 3,867.12 y DEL FODES 25% la cantidad de \$ 1,914.55, conforme a facturas. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el marco de la pandemia por el Coronavirus (COVID-19), las medidas generales de bioseguridad y prevención que debe adoptar el personal administrativo de la Municipalidad de Usulután, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de sus actividades en la jornada laboral y en el marco del retorno paulatino y la normalización de actividades laborales dentro de la municipalidad, implican un compromiso tanto la administración como de los empleados para continuar en la prevención del contagio por Covid-19 en la Municipalidad de Usulután y para ello es importante dar directrices claras, las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes: Lavado de manos frecuente, Distanciamiento social, Uso obligatorio de mascarilla. Ante lo anteriormente citado ACUERDA: Implementar las medidas específicas para la municipalidad siguientes: 1) Hacer dos turnos en la jornada laboral de 8: 00 am a 12:00 m. y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. Los empleados que viven mas lejos de la municipalidad laboraran de 8:00 a.m a 12:00 m. de lunes a viernes y los empleados que son mas

cercanos a la municipalidad laboraran de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes (durante el mes de Julio y prorrogable mientras dure la pandemia por Covid-19), distribuyendo el personal en los diferentes días laborales para evitar el hacinamiento dentro de las oficinas.

2) Todos los empleados de la municipalidad al ingresar a las instalaciones municipales deben pasar por el área de control de temperatura establecido sin excepción. 3) Sanitizar diariamente oficinas y pasillos, por la mañana antes del inicio de la jornada laboral y al medio día durante el receso. 4) Dotar de implementos y materiales de protección (mascarillas, guantes, caretas protectoras, alcohol y alcohol gel) a todo el personal de la municipalidad para prevenir el contagio por Covid-19. 5) Dotar de caretas protectoras especialmente al personal del CAM, recolectores de desechos sólidos, personal de limpieza, cobradores de mercados, cajeras, auxiliares de recuperación de mora y todos aquellos empleados que por la naturaleza de sus funciones se encuentren altamente expuestos al contacto con otras personas y por ende al contagio por Covid-19. 6) Proporcionar de forma individual alcohol gel o líquido sanitizante a los empleados que realizan trabajo de campo o de contacto persona a persona, para que mantengan las medidas de higiene. 7) Cotización, compra e implementación de bandejas para limpieza de calzado antes del ingreso a las principales oficinas de la municipalidad 8) Cotización, compra e implementación de dispensadores de alcohol. 9) Cotización, compra y dotación de recipientes rociadores de alcohol o líquido sanitizante para cada oficina. 10) Crear ventanillas de atención en las unidades que tienen contacto directo con los usuarios o contribuyentes. 11) Colocación de barreras de protección acrílica para las oficinas que atienden directamente a usuarios o contribuyentes. 12) Designar personal del CAM, para monitorear el acceso a la Unidad de Tesorería asegurando el distanciamiento social y la seguridad tanto del personal como de los contribuyentes. 13) Designar una línea telefónica para que la población pueda solicitar diferentes documentos y programar su entrega, para así reducir su tiempo de espera dentro de las instalaciones del Palacio Municipal. 14) Dotar de mascarillas al personal de portería para distribuir de forma gratuita a los usuarios o contribuyentes que visiten las instalaciones y no porten una al solicitar su ingreso. 15) Delegar a un empleado municipal que se encargue de verificar el cumplimiento diario de las medidas de distanciamiento social y prevención. 16) Colocar señalética en vinil (rótulos) dentro de las instalaciones de la municipalidad, que describan las diferentes medidas de prevención y seguridad que deben realizarse. 17) Colocar en las áreas de caja, huellas para mantener el distanciamiento humano y guiar las filas de pago de los contribuyentes. 18) Cerrar las oficinas mientras se realizan los trabajos de instalación de materiales de protección. 19) Prohibir dentro de la municipalidad el saludo estrechando manos, abrazos, besos y reuniones de más de 5 personas, todo con el objetivo de mantener el distanciamiento social. 20) Hacer uso del correo electrónico institucional y la red telefónica municipal interna y celular, evitando hacer entrega de notas y memorándum por escrito.

MEDIDAS PROPUESTAS A LOS VISITANTES Y CONTRIBUYENTES

21) Promover que sólo asista una persona por hogar al momento de realizar trámites dentro de la municipalidad. 22) Vigilar el distanciamiento social por parte de los de los contribuyentes y usuarios dentro de la municipalidad.

MEDIDAS PROPUESTAS EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS

23) Si presenta síntomas como: tos, dolor de garganta, fiebre, dificultad para respirar, dolor de cabeza escalofríos, malestar general, secreción o goteo nasal, deberá abstenerse de presentarse a la

municipalidad e informar de manera inmediata a su jefe o al responsable seguridad y salud en el trabajo municipal. Como medida de prevención el empleado deberá permanecer aislado y evitar contacto con otras personas. 24) El empleado no reportará descuento de su sueldo por los días que se ausente debido a la enfermedad siempre y cuando reporte a su jefe inmediato los motivos de su ausencia y su problema de salud se encuentre dentro de los definidos en el protocolo establecido por el Ministerio de Salud, caso contrario debe presentar su incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. APLICACIÓN 25) El presente protocolo es aplicable a todo el personal administrativo que la labora en la Municipalidad de Usulután. Cabe mencionar que los jefes de cada una de las unidades elaboraran la respectiva programación semanal en donde constará que personal laborará en los turnos mañana y tarde de acuerdo a la naturaleza de cada unidad la cual entregarán a la Unidad de Recursos Humanos con su debida anticipación a la semana siguiente laboral, estas medidas entrarán en vigencia el lunes 13 de julio del 2020 en adelante. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " REPARACIÓN Y MEJORAS A BAÑOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN", por monto de \$ 18,583.68. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente denominada ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID-19 los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Sr. Yovanys Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano y Supervisor Interno al Ing. George Fernando Leiva Caballero, Sub-Jefe de Proyectos (de Planificación y Desarrollo Urbano). Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE EL RIO JUANA, COLONIA EL NARANJO Y COLONIA EL AMATE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", por monto de \$ 41,748.68. Se autoriza a la Jefe dela Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente denominada ATENCIÓN A LA TORMENTA TROPICAL AMANDA los gastos contemplados en a misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán

necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Ing. Jacobo Edgar Vásquez Cubías, Auxiliar de Proyectos(Planificación y Desarrollo Urbano) y Supervisor Interno a la Arq. Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese.

Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 69/100 (\$ 583.69) y pague a la Dirección General de Tesorería refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos municipales. Comúníquese.

Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1 Camionada de arena y 20 bolsas de cemento, para reparación de parqueo de Mercado Regional. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Mario antonio Escobar Umaña, Administrador de Mercados. Se autoriza al Jefe de Presupuesto realizar la reprogramación Presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera lo siguiente: Una computadora Intel NUC procesador i5-82650U a 3.9 Ghz, disco de Estado Sólido de 240GB, Memoria 8GB, tarjeta de video Radeon 540x, Monitor Led 19.5", Teclado, Mouse, Licencia W10 Pro. Licencia MS Office 2019 Hogar, Empresa. 1- UPS APC BE606 M1. 1- Candado para computadora portatil con llave, para reemplazo de Equipo del departamento de Catastro Empresas. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Oscar René Sánchez Q., auxiliar TIM. Se autoriza al Jefe de Presupuesto realizar la reprogramación Presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para que trabajaren en el marco de la ejecución del Proyecto: " READOQUINADOS BADENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", durante 67 días hábiles a partir del 06 de julio de 2020, a las siguientes personas: 1) RAFAEL CRUZ SALVADOR, DUI: [REDACTED], albañil, jornal diario \$ 18.50; 2) LUIS ALBERTO FRANCO LOZA, DUI: [REDACTED] albañil, jornal diario \$ 18.50, 3) NOE ENRIQUE BERMUDEZ, DUI: [REDACTED] Auxiliar de Albañil, jornal diario \$ 11.50 4) GILBERTO OVIDIO SANCHEZ VARGAS, DUI: [REDACTED] auxiliar de albañil, jornal diario \$ 11.50. 5) LUIS ANTONIO BERMUDEZ MELARA, DUI: [REDACTED] auxiliar de albañil, jornal diario \$ 11.50. 6) GERSON GEOVANNI ACEVEDO RODRIGUEZ, DUI: [REDACTED] auxiliar de albañil, jornal diario \$ 11.50.

Se Autoriza al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para que trabajaren en el marco de la ejecución del Proyecto: "PLAN DE LIMPIEZA DE EMERGENCIA POR AFECTACIÓN DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2020 a las siguientes personas: 1) JUAN ANTONIO GOMEZ

RODRIGUEZ, DUI: [REDACTED], ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, salario mensual \$ 450.00; 2) JOSE MANUEL LOZANO GONZALEZ, DUI: [REDACTED] caporal, salario mensual \$ 400.00, 3) RENE ALEXANDER ALEMAN GOMEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 4) ISAIAS PEREZ RAMOS, DUI: [REDACTED], peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 5) JOSUE ADALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, DUI: [REDACTED], peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 6) JOSE AARON MEJIA PEREZ, DUI: [REDACTED], peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 7) FRANKLIN RIGOBERTO CONTRERAS PEREZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 8) JUAN CARLOS PORTILLO CAMPOS, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 9) SAMAEL ADONAY FLORES CARRANZA, DUI: [REDACTED], peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 10) RODRIGO ANTONIO MARTINEZ CENTENO. DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 11) HENRY ALEXIS CAMPOS CORTEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 12) JONATHAN JEREMIAS HENRIQUEZ RAMOS, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 13) RODOFO DE JESUS BARAHONA RAMIREZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 14) HJALMAR JONATHAN RIVERA HERNANDEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 15) CRISTHIAN LEONEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 16) RENE VIDAL GOMEZ HERNANDEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 17) JUAN CARLOS FLORES CRUZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 18) FRANCISCO ANTONIO PINEDA LOBOS, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 19) JOSUE ANTONIO BAIRES JURADO, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 20) RAFAEL EDGARDO MENDEZ HERNANDEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 21) CARLOS ARMANDO MONTANO ZEPEDA, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 22) EDGAR STANLEY MARTINEZ GRANADOS, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 23) JONATHAN ISAAC MARTINEZ MARTINEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 24) OSCAR ARNULFO CAMPOS TORRES, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 25) MAURICIO ADALBERTO SOLORZANO AVILES, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 26) FRANKLIN ANDERSON LOPEZ ESCOBAR, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 27) MARVIN ELISEO HERNANDEZ PORTILLO, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 28) JAVIER ERNESTO INOCENTE CASTELLANOS, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 29) ROBERTO ALEXANDER MARQUEZ ESCOBAR, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 30) WALTER ALEXANDER LAZO LIZAMA, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 31) EDILBERTO ANTONIO QUINTANILLA FUENTES, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 32) JORGE LUIS CONTRERAS TORRES, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 33) FRANCISCO ELIAS MEJIA AGUILAR, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 34) HUMBERTO SERGIO PEREIRA JANDRES, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 35) EDWIN RENE RIVERA

RODRIGUEZ, DUI: [REDACTED], peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 36) HECTOR ANTONIO SANTOS, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17, 37) WILMAR ADOLFO DIAZ HERNANDEZ, DUI: [REDACTED], peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 38) ELIO ALJAIR CACERES MENDEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 39) ANTONY CRISTHIAN CARBALLO GONZALEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. 40) JOSE EFRAIN SANTOS CASTILLO, DUI: [REDACTED], peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17. Se Autoriza al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la Tormenta Tropical Amanda, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera la contratación de Servicios de Radio Comunicación con la empresa TELESIS, S.A. DE C.V., de 31 Radios de Comunicación Digital, Base Fija y Seguro por Hurto o Robo, para uso de los Agentes Municipales (CAM) para un período de julio a diciembre de 2020. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Carlos Mario Penado, Sub- Jefe Policía Municipal (CAM), cabe mencionar que se realiza contratación directa con la empresa antes referida a razón de que por motivos de pandemia COVID-19 no se pudo realizar el proceso correspondiente que señala la LACAP, aunque en ella misma da la factibilidad para realizar servicios por contratación directa. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar a Ingrid Margarita Garay Osegueda con Documento Único de Identidad [REDACTED] con el cargo de enfermera, por un periodo de seis meses a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del presente año, honorarios \$ 400.00; la profesional desarrollará sus funciones en las instalaciones de Mantenimiento Externo de la municipalidad con todos los empleados de esa área, todo esto en el marco de la Pandemia COVID-19. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP se nombra administrador de contrato a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Públicos. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jurídico para que elabore el contrato respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia COVID-19. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera en calidad de alquiler un camión cisterna por un período de 3 meses, de julio a septiembre de 2020 a razón de \$ 166.66 diarios; el cual será utilizado en sanitización de Calles, Avenidas, Establecimientos, Espacios Públicos del casco Urbano, Calles y Caminos del área Rural y suministros de agua potable en comunidades que carecen del vital liquido. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de contrato, Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Públicos (mantenimiento externo). Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando

Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, se abstienen de votar en el Acuerdo No. IV, porque no se a presentado en detalle el uso, consumo de combustible por unidad o placa durante el mes de mayo de 2020. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo No. VI y VII, porque desconocen el detalle de las Carpetas Técnicas y los montos en los referidos detalles; también consideran elevados los costos de la mismas. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo No. XII, debido a que ese proyecto Limpieza General Emergente para el Municipio de Usulután, debe ser por Licitación Pública, además se tiene el personal necesario en la municipalidad para realizar esas labores porque no es limpieza general emergente, no es necesario contratar personal eventual porque la municipalidad cuenta con suficiente personal en el área de mantenimiento. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo No. XIV, porque no es necesario contratar una enfermera para realizar esos trabajos en mantenimiento, la municipalidad tiene recurso humano con esa capacidad; no se debe seguir inflando mas la planilla de salarios. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo No. XV, debido a que la municipalidad de Usulután no necesita alquilar Camión Cisterna, es un gasto por gusto ya que se cuenta con un Camión Cisterna propio el cual puede hacer todos los trabajos necesarios el el área Urbana y Rural.

Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal